CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA REGIONAL ATLANTCO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Aviación requiere contratar los servicios personales, de carácter temporal, a treinta y seis (36) personas naturales Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de FORMACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.

y que sirve al cumplimiento de la misión institucional del Centro para la vigencia del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución N° 1870 del 1° de noviembre de 2013.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA no hay personal de planta suficiente para Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de FORMACION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 05 FEB. 2020 días del mes de Febrero de 2020.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora del SENA, Regional Atlántico

GTH-F-075 V.04